



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETIBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00542-00
CUADERNO: 1 - FÍSICO

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Téngase en cuenta y agregada a las diligencias, la notificación de la demandada obrante a folios 127 a 131 del expediente físico, quien dentro del término concedido guardo silencio.

Por secretaría, dese cumplimiento al emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 112

HOY: **3 de agosto de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP